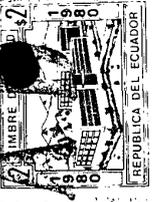


24403

1 MAR 86

2035

1	
2	
3	
4	
	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES En la ciudad de Quito, Capital
	"COLTUR ECUATORIANA DE TURIS- de la República del Ecuador,
	MO DE QUITO C. LTDA.".- a once de Octubre de mil
	C. Ind. novecientos setenta y siete;
	ante mi el Notario Doctor
	Ulpiano Gaybor Mora, compare-
	cen los señores Pablo Molina
	G.I.
	Dí 3 cops. Salvador y Franklin Prado
	Eguez, casados, en sus res-
	pectivas calidades de Presi-
	dente y Gerente de " COLTUR
	ECUATORIANA DE TURISMO DE
	QUITO C.LTDA.", según lo acreditan con los nombramientos que
	en copia se adjunta; los comparecientes son de nacionalidad
	ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y
	obligarse, domiciliados en este lugar, mayores de edad, a quienes
	de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública
	la minuta que me entregan cuyo tenor literalmente transcrito
	es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escri-
	turas Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma de
	Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada
	"COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO C.LTDA.", del tenor
	siguiente : COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escri-
	tura comparecen los señores Pablo Molina Salvador y Franklin



COLTUR C. LTDA. AEREA

DR. ULPIANO GAYBOR MORA NOTARIO QUITO - Q. 211-351

14 OCT. 1986

S - 247

RAZON: Por Resolución RI-3545 -A expedida el 14 de los corrientes por la Superintendencia de Compañías y Reformas de Estatutos.- Quito, a 26 de diciembre de 1.977.-

Prado Eguez, en sus calidades de Presidente y Gerente, respec-

tivamente, de "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO. C.

LTDA.", como lo demuestran los nombramientos que se agregan

como documentos habilitantes.- ANTECEDENTES .- a) La Compañía

de Responsabilidad Limitada " Coltur Ecuatoriana de Turismo

de Quito C.Ltda.", se constituyó mediante escritura de tres

de octubre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Nota-

rio de este cantón doctor Jorge Lara, aprobada mediante Reso-

lución número ochocientos cuarenta y cinco de la Superinten-

dencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil bajo

el número ochocientos dieciocho, tomo ciento seis, con fecha

veintinueve de octubre del mismo año.- b) Por escritura de

tres de mayo de mil novecientos setenta y seis ante el Nota-

rio doctor Efraín Martínez Paz, esta Compañía incrementó el

capital social en un millón de sucres más, quedando el capital

social fijado en dos millones de sucres, que se halla integra-

mente suscrito y pagado. Esta escritura fue aprobada por la

Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número mil

quinientos veintiuno de veintiseis de mayo de mil novecientos

setenta y seis, y fue inscrita en el Registro Mercantil con fe-

cha tres de junio del mismo año .- c). La Junta General Ordina-

ria de Socios de Coltur Ecuatoriana de Turismo C. Ltda.,

reunida en esta ciudad el veintinueve de marzo de mil nove-

cientos setenta y siete, resolvió por unanimidad reformar el

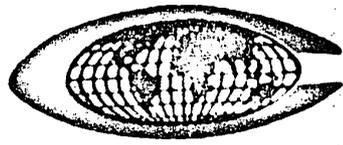
artículo veinticinco de los Estatutos Sociales, como se des-

prende del Acta de Junta General Ordinaria de Socios que se

adjunta como documento habilitante.- REFORMA DE ESTATUTOS.-

Los señores Franklin Prado Eguez y Pablo Molina Salvador, en

Santa Prisca 259
P. O. Bgx 2771
Telf. 545-400



Coltur

DE QUITO CIA. LTDA

MARCO
10 de Agosto 16-72
Telf. 545-777
Quito - Ecuador

208

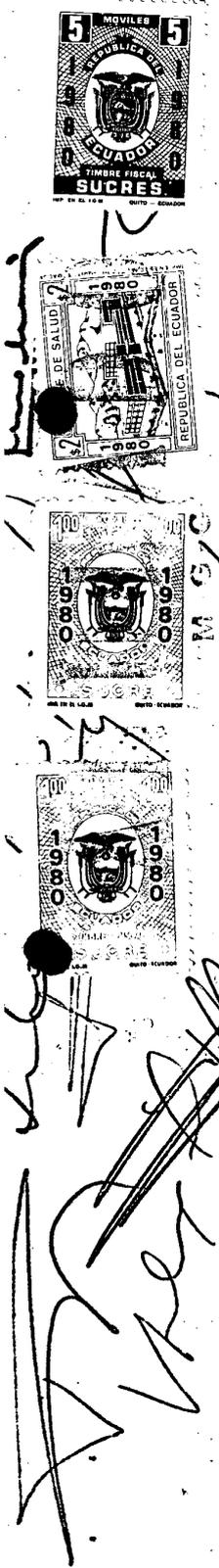
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO C.Ltda. de fecha 30 de marzo de 1.977.-

En la ciudad de Quito, hoy día TREINTA DE MARZO de 1.977 a las en el local Social de la Compañía situado en la Av. 10 de Agosto No.16-72 de esta ciudad de Quito, previa convocatoria pública hecha con la debida oportunidad, conforme consta del recorte periodístico que se adjunta a esta acta, tuvo lugar la sesión de junta general ordinaria de socios de COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO C. Ltda.- Asistent los siguientes Socios:

- Dn. Pablo Molina Salvador portador de 1.020 certificados de aportación de un valor de un mil sucres cada uno dando un total deS/ 1.020.000,00
- Franklin Prado Eguéz portador de 300 certificados de aportación de un mil sucres cada uno y por un valor total de " 300.000,00
- Hipólito Cadena Ayala portador de 300 certificados de aportación de un mil sucres cada uno y con un total de " 300.000,00
- Jaime Burbano de Lara Parades portador de 300 certificados de aportación de un mil sucres cada uno y con un total de..... " 300.000,00
- Armando Espánel Elizalde portador de 40 certificados de aportación de un mil sucres cada uno y con un total de..... " 40.000,00
- Santiago Cordovez Hoboa portador de 40 certificados de aportación de un mil sucres cada uno y con un total de..... " 40.000,00

de la sesión el señor Pablo Molina Salvador en su calidad de Presidente Titular y actúa como Secretario el señor Franklin Prado Eguéz en su calidad de Gerente de la Compañía.- La Presidencia manifiesta que debe constatarse el cuorur legal y la presencia del capital representado en esta Junta y, la Secretaría informa que siendo el capital social pagado de la Compañía el de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada uno, según la lista precedente de los asistentes, en esta Junta General se encuentra representado el ciento por ciento del capital social de dos millones de sucres y que además

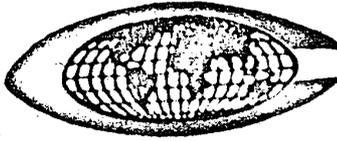
AGENCIA DE VIAJES - TRAVEL AGENCY
Pasajes Aéreos, Marítimos, Fluviales y Terrestres, Reservasiones de Hoteles - Excursiones



se encuentran presentes todos los Socios, Por lo que existe quorum legal suficiente para esta Junta General.- El Sr. Presidente agradece a todos los asistentes por haberse dignado asistir a esta reunión, y expone que en cumplimiento de la ley se permite dar lectura a su informe que aunque corto revela su preocupación por los intereses de la Compañía y de quienes son sus socios. La Junta General aprueba el informe. A continuación el señor Gerente da lectura a su informe de labores desde la constitución de la Compañía (octubre de 1.975 hasta el 31 de diciembre de 1.976) y manifiesta que su labor ha sido ardua por cuanto ha tenido que organizar contabilidad, departamento de turismo y planificar, en general, las actividades de la Compañía, todo lo cual está reflejado en los balances que se ha puesto en conocimiento de cada socio con la debida oportunidad, por lo que somete a consideración de la Junta General recomendando que se le autorice para reformar los Estatutos Sociales en lo que a la restricción constante del Artículo Vigésimo Quinto se refiere, esto es, dice que no es posible que el Gerente General tenga tribuciones de firmar actos y contratos sólo hasta veinte mil sucres, teniendo que recurrir en cada caso a la firma del Presidente y que dicho artículo vigésimo Quinto debe ser reemplazado por el siguiente: "Artículo Vigésimo Quinto.- El Gerente General o quien haga sus veces obligará a la Compañía firmando por Coltur Ecuatoriana de Turismo de Quito C.Ltda., sin limitación alguna y sólo requerirá de autorización de la Junta General para **sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Com-** la venta o constitución de gravámenes de los bienes de la Compañía". La Junta **pañías**".

General, luego de varias intervenciones, aprueba el informe de la Gerencia General y aprueba en especial la reforma de los Estatutos Sociales en lo que dice relación al artículo vigésimo Quinto, autorizando al Gerente para que realice todos los trámites legales. A continuación toma la palabra el señor Santiago Cordovez y pide autorización a la Junta General para ceder sus participaciones, ya al efecto ofrece a todos los Socios siendo el único que acepta el señor Pablo Molina ya que los demás exponen que no desean adquirir más participaciones, por lo que renuncian al derecho de preferencia los demás socios. La Junta General, por unanimidad de votos autoriza al Sr. Santiago Cordovez para que ceda sus participaciones a favor del Sr. Pablo Molina dejándose constancia

Santa Prisca 259
P. O. Box 2771
Telf. 545-400



Oltur

DE QUITO CIA. LTDA.

24405

1 MAR 86

04

10 de Agosto 16-72
Telf. 545-777
Quito - Ecuador

- 2 -

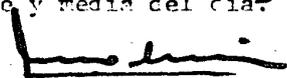
Continuación acta de Junta General ordinaria de Socios de 30 de marzo de 1.977.

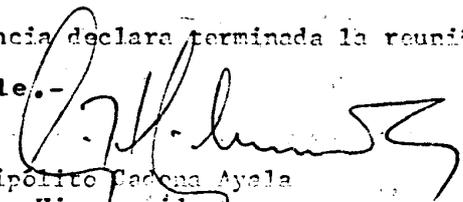
de la renuncia del derecho de preferencia que formulan los demás socios en esta Junta General.-

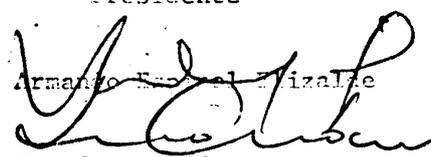
La Jdnta General, resuelve felicitar al señor Gerente General por sus actuaciones frente a la Compañía, recomienda proceder al pago de las utilidades tanto a los empleados y trabajadores cuando las que correspondan contablemente a los Socios,

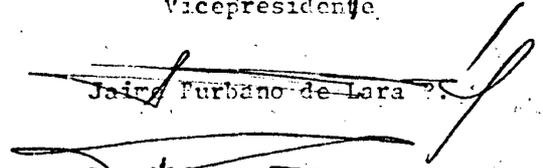
recomendando, además al señor Gerente para que en la mejor forma reubique a ciertos empleados y busque otro u otros que coadyuven en la administración general de la empresa. Se concede una hora de receso para la redacción del Acta y reinstalada que fue la sesión y leída íntegramente esta Acta se aprueba por unanimidad de votos, fir-

mando, para constancia todos los asistentes. La Presidencia declara terminada la reunión a las doce y media del día. Lo. Entrelineado: Vale.-

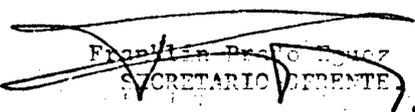

Pablo Molina Salvador
Presidente


Hipólito Cadena Ayala
Vicepresidente


Armando Espinal Lizalde


Jaime Furbano de Lara


Santiago Cordovez M.


Franklin Prado
SECRETARIO DELENTE

AGENCIA DE VIAJES - TRAVEL AGENCY

Pasajes Aéreos, Marítimos, Fluviales y Terrestres; Reservas de Hoteles - Excursiones





S/ 0.20

SERIE A



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Señorita Registradora Mercantil:

Sírvase certificar al pie de la presente que el señor Pablo Molina ha sido nombrado Presidente de la compañía "Coltur Ecuatoriana de Turismo de Quito Compañía Limitada", y que el nombramiento ha sido legal y debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

Quito, Noviembre 20 de 1.975

[Signature]
Dr. Rodrigo Crespo F.

Abogado

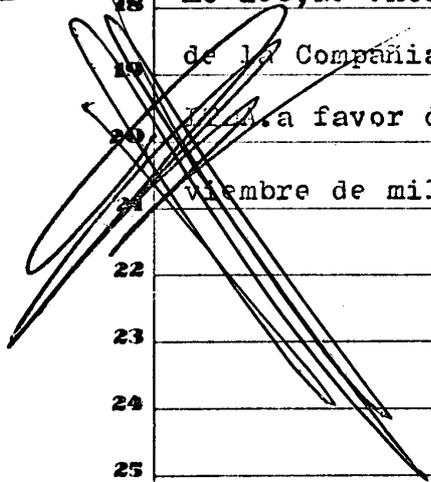
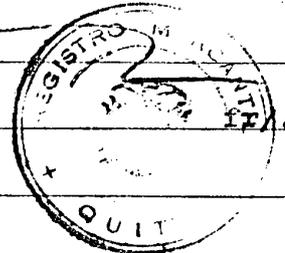
Mat. 1218

La Infrascripta Registradora Mercantil de este Cantón en legal forma certifica que:

Con fecha diez y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, bajo el No. 2048 del Registro de Nombramientos, Tomo 106, se encuentra inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO CIA.--

a favor del Señor PABLO MOLINA.--Quito, a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.--LA REGISTRADORA

Ciudad O. Gabres



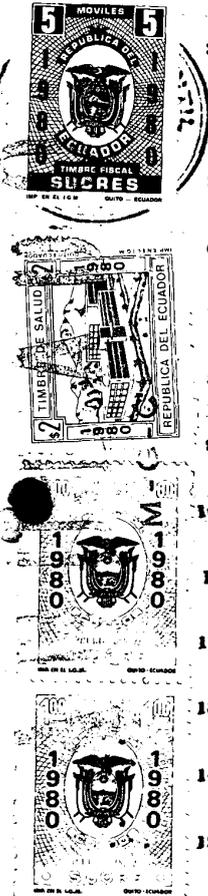
A.2J.31 4:05 p.m.
RECIBIDO 16 DIC. 1976 5
#1103 24407

1 La infrascrita Registradora mercantil de este Cantón, en legal forma certifica:

2
3 Que con fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos se-
4 tenta y cinco, a Fs. 1165, bajo el N° 2.046, del Registro de
5 Nombramientos, Tomo 106, se halla inscrito el nombramiento de
6 Gerente General de la Compañía ~~-----~~ /COLTUR/ ECUATORIANA DE TURISMO,
7 otorgado a favor del señor Franklin Prado.-----

8 Quito, a quince de Diciembre de mil novecientos setenta y
9 seis.- LA REGISTRADORA. Entre líneas: COLTUR.- VALE. *quito*

Guadalupe O. Galves
[Signature]
QUITO



[Large handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

las calidades que comparecen, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 12 de la

1 puesto en la Junta General Ordinaria de Socios de esta

2 Compañía, proceden a reformar el artículo veinte y cinco de

3 los Estatutos Sociales en la siguiente forma: El Artículo

veinticinco dirá: "ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- El Gerente

General o quien haga sus veces obligará a la Compañía fir-

mando por "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO DE QUITO .C.LTDA.",

sin limitación alguna y sólo requerirá de autorización de

la Junta General para la venta o constitución de gravámenes

de los bienes de la Compañía, ^{sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. doce de la Ley de Compañías}.- Así queda reformado el

mencionado Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos So-

ciales y cumplida la resolución a la que se ha hecho referen-

cia en esta escritura y que figura aún más de la copia del

acta correspondiente.- Usted, señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doc-

tor Ignacio Maya Miño, matrícula número ciento ocho del

Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que

los comparecientes la ratifican en todas y cada una de

14 sus partes.- Se agregan los nombramientos de Presidente

15 y Gerente y el acta de "Coltur Ecuatoriana de Turismo

20 de Quito C. Ltda.".- La cuantía, por su naturaleza, es

21 indeterminada.- Para el otorgamiento de esta escri-

22 tura se observaron los preceptos legales del caso; y

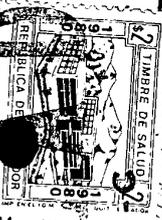
23 leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario,

24 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de que

25 doy fe; así como de que los señores otorgantes con-

26 parecientes a la celebración, me han presentado sus res-

27 pectivas Cédulas de Identidad y Ciudadanía y Tributarias.



COLTUR CIA. LTDA
PRESIDENTE

14 OCT. 1972

URBANO GARCÓN MORE
NOTARIA GUAYÍA
Quito - T. 217.401

1 Entrelineado: "sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. doce de la Ley
2 de Compañías".-vale.-

3
4 ~~COLTUR CIA. LTDA.
PRESIDENTE GERENTE GENERAL~~

5
6 ~~COLTUR CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL~~

7
8 ~~120237757-9 10~~

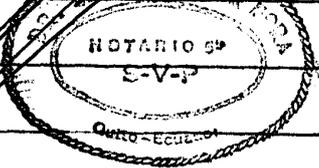
9
10 ~~005756 - 12~~

11
12
13
14
15

16 RAZON: LA CUARTA copia xerox de cinco fojas útiles, numeradas
17 selladas y firmadas cada foja por el Notario y que va del fo-
18 lio 24403 24408 y que es exacta a lmatriz del protocolo de la
19 Notaría Quinta a mí cargo y que contiene el contrato de REFORMA
20 DE ESTUTOS SOCIALES "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO de QUITO
21 C. LTDA.- Quito, a 27 de Octubre de 1980

22
23
24 DOCTOR DIPYANO CAYBOR MORA

25 NOTARIO QUINTO



26
27
28 REGISTRO MERCANTIL

Con fecha 12 de Julio de 1978
Fol. 125 bajo el número 47
al Registro Mercantil, Tomo 109 se he
scita la copia de la presente escritura
de 1978